



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 196, fecha: lunes, 16 de Octubre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES SIGUIENTES: 1.- ORDENANZA REGULADORA DE PROTECCIÓN DE BIENES EN EL MUNICIPIO DE SIGÜENZA Y SUS NÚCLEOS AGREGADOS. 2.- ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO. Y 3.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL USO DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPAMENTO

3062

En sesión plenaria de carácter ordinaria, celebrada por la Corporación municipal de Sigüenza el día 9 de octubre de 2017, se procedió a la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas y aprobación del siguiente Reglamento:

1. Modificación de la Ordenanza reguladora del Registro de Uniones de Hecho.
2. Modificación de la Ordenanza reguladora de Protección de bienes en el municipio de Sigüenza y sus núcleos agregados.
3. Reglamento del uso de las instalaciones del Campamento "El PINAR" del municipio de Sigüenza.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49.b y 70.2 de la Ley 7/1985, y en el artículo 56 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P. de Guadalajara y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones



que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Sigüenza, a 10 de octubre de 2.017, El Alcalde, Fdo.: D. José Manuel Latre
Rebled.